RESOLUCIÓN CGR Nº 45.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 45/13 ID Nº 266.791.

Asunción, 13 FEB. 2014

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 922 del 04/12/13, la Nota CGR/DGA/DAL/32 del 14/03/11, el Acta de Mesa de Trabajo del 16/03/11, el Dictamen CGR/DGA/DAL Nº 15 del 03/02/14; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 922/13, fue incorporado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, entre otros, el código 45 "Mantenimiento y reparación de vehículos", a ser implementado en la modalidad de contratación por vía de la excepción de acuerdo al Artículo 33 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", atendiendo a su naturaleza y características particulares, ad-referéndum a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014.

Que, por Nota CGR/DGA/DAL Nº 32/11 la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República, sugiere que en los mencionados casos sea obviada la verificación y dictamen previo de las Direcciones Generales de Licitaciones y de Asuntos Jurídicos, con el fin de simplificar los trámites y contar con el bien y/o servicio de manera oportuna.

Que, a través del Acta de Mesa de Trabajo del 16/03/11, suscrita por funcionarios de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Licitaciones y de Administración, se deja constancia que las citadas direcciones generales no tienen objeciones que oponer al pedido de la UOC institucional con la salvedad de que cada contratación deberá contar con la justificación legal, técnica y económica debidamente documentada.

Que, la UOC institucional en el Dictamen DAL Nº 15/14 informa acerca de la necesidad de iniciar el llamado para la contratación de los mencionados servicios, que permitan mantener en funcionamiento los vehículos de la Institución, solicitando para ello la obtención de la autorización correspondiente de la máxima autoridad institucional, resolución mediante, conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" prevé la excepción a la licitación en el Artículo 33, casos de excepción, el cual expresa que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... a) *el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*

...///

DIRECCIÓN. GRAL. DE ADMINISTRACION
Dir. de Administración y Logística
ENTRADA
157
13 FEB. 2014
Hora: 15:00
Firma:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO
CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN CGR Nº 45.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 45/13 ID Nº 266.791.

///...

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar** el llamado a contratación por vía de la excepción, de conformidad a lo previsto en el artículo 33 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el mantenimiento y reparación de vehículos de propiedad de la Contraloría General de la República, PAC Nº 45/13, ID Nº 236.791.

Art. 2º **Encomendar** a la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República, el cumplimiento de los procesos legales vigentes para esta contratación.

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar.**

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr